

Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

INSTITUCIÓN	Subsecretaría de Desarrollo Rural	EJERCICIO	2023
		TRIMESTRE	Oct-Dic

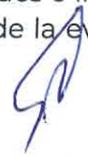
Fundamento legal

Este Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, tiene su fundamento legal en el siguiente marco normativo:

- I. Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, que establece que la Contraloría General del Estado de Colima **estará a cargo del control interno** de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- II. Artículos 10 fracción III inciso a) y 18 fracción I y II del **Acuerdo que Emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima**, que señalan que la persona Coordinadora de Control Interno deberá elaborar el **Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)** dentro de los **15 días hábiles** posteriores al cierre de cada trimestre, mismo deberá presentarse ante la persona titular de la Institución y enviar a la Contraloría General del Estado, en copia simple y digital.
- III. La Contraloría General por sí o a través de los Órganos Internos de Control, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo, y otorgarán la asesoría y apoyo que corresponda a las personas titulares y demás personas servidoras públicas de las Instituciones para mantener un Sistema de Control Interno Institucional en operación, actualizado y en un proceso de mejora continua, tal y como lo prevé el **artículo 5 de las Disposiciones Generales de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima**.
- IV. Artículo 23 del reglamento interior de la Contraloría General que refiere que la Dirección de Control Interno y Vigilancia, vigilará el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización con carácter preventivo en materia Anticorrupción, así como en la **fracción XIV**: que señala que se somete a consideración de la persona Titular de la Contraloría, los informes de resultados de la evaluación del sistema de control interno implementado en la Contraloría, así como en la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Estructura del Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

El presente reporte de avances trimestral está compuesto por cinco apartados: 1) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, 2) La descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas, 3) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas, 4) Conclusión sobre su valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno y 5) Resultados de la evaluación en materia de transparencia, en caso de que ya se tenga.



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

1) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas donde se indica: el total de las acciones concluidas y su porcentaje de cumplimiento, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado *
46	46

*Sólo en el caso de que se haya modificado el PTCI original del ejercicio.

Situación GLOBAL de las Acciones de Mejora comprometidas.				
Total de Acciones de Mejora programadas en el PTCI	Acciones Concluidas	% de Cumplimiento *	Acciones en Proceso	Acciones sin avance
46	36	78.26%	3	7

* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

Situación TRIMESTRAL de las Acciones de Mejora comprometidas				
Total de Acciones de Mejora programadas en el trimestre	Acciones Concluidas en el trimestre	% de Cumplimiento de las acciones del trimestre *	Acciones programadas en el trimestre en Proceso	Acciones programadas en el trimestre sin avance
43	33	76.74%	3	7

* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

Número de acciones de Mejora En Proceso al Trimestre Reportado:

**A.M. con
Avance
Acumulado
menor al 50%**

3

**A.M. con
Avance
Acumulado
entre 51% y
80%**

0

**A.M. con
Avance
Acumulado
entre 81% y
99%**

0

No.	No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1	1	Realización de reuniones ordinarias del COCODIT (enero, abril, julio y octubre).	100%
2	2	Actualización del Programa Anual de Trabajo de Control Interno.	100%
3	3	Revisión y actualización de los procesos sustantivos de la SUBSEDER, establecidos en el manual de procedimientos.	0%
4	4	Identificación y operación de actividades de control interno en sus cinco componentes.	100%
5	4.1	Difusión de la Visión, Misión, Objetivos y Metas Institucionales.	100%
6	4.2	Difusión del Código de Ética y Conducta de la SUBSEDER.	100%
7	4.3	Revisar y evaluar las metas de los programas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023.	100%
8	4.4	Revisar, actualizar y difundir el Manual de Organización de la SUBSEDER para conocimiento de funciones, autoridad y responsabilidad.	100%
9	4.5	Aplicar encuesta de clima organizacional en la SUBSEDER.	100%
10	4.6	Difundir el programa de capacitación correspondiente a los dos semestres del año 2023 al personal de la Dependencia.	100%
11	4.7	Instruir al personal de mandos medios, administrativos y directivos a realizar la capacitación en materia de Control Interno.	28%
12	4.8	Instruir al personal de mandos medios, administrativos y directivos a realizar la capacitación en materia de Administración de Riesgos.	16%
13	4.9	Aplicación de la Encuesta de Percepción de Trámites y Servicios Externos.	50%
14	4.10	Identificación de los factores de riesgo en la elaboración del programa de trabajo.	100%
15	4.11	Actualizar el compendio de Leyes, Reglamentos y demás documentos normativos de la SUBSEDER en el apartado de Marco Jurídico en página de internet de la Dependencia.	100%



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

No.	No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
16	4.12	Actualizar la información para cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia en el SIPOT (Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia) en los plazos y formas que marca la normatividad en materia de transparencia.	100%
17	4.13	Establecer y difundir en las diferentes áreas de la SUBSEDER, la periodicidad del respaldo de la información relevante.	100%
18	4.14	Identificación de los procesos sustantivos de la Dependencia o Entidad (identificados en la matriz de procesos que se envía en el mes de noviembre a la Contraloría).	0%
19	4.15	Elaborar y aprobar la Matriz de Procesos Prioritarios y Sustantivos.	0%
20	4.16	Implementación de acciones concretas para que los responsables de los procesos prioritarios identificados (sustantivos y administrativos), apliquen la evaluación con objeto de verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control.	0%
21	4.17	Implementación de las acciones de mejora de cada componente o norma de control interno, con fecha de inicio y de término, y Responsable de implementación y medios de verificación.	100%
22	4.18	Publicación en la página web de la SUBSEDER lo referente al Sistema de Control Interno Institucional (PTCI, PTAR, Informes trimestrales, Informe Anual 2023, actas de las sesiones, etc.).	100%
23	4.19	Instalar la carpeta electrónica en red de Control Interno a todo el personal.	100%
24	4.20	Actualizar la información de la carpeta electrónica en red de Control Interno dentro de la SUBSEDER.	100%
25	4.21	Establecer políticas de hardware y software para los requerimientos de equipos, así como el uso de estos en cada área de la SUBSEDER.	100%
26	4.22	Realizar el diagnóstico de las necesidades de hardware y software, así como de todo el equipo de tecnologías de la información.	100%
27	4.23	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software (equipo de cómputo).	100%
28	4.24	Establecer las políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación.	100%
29	4.25	Diagnóstico de los procesos que requieren ser automatizados.	100%
30	4.26	Crear y establecer las políticas de hardware y software, así como el dictamen para adquisiciones.	100%
31	4.27	Realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal en materia de TIC's.	100%
32	4.28	Realizar el diagnóstico de los sistemas informáticos que se utilizan actualmente.	100%
33	4.29	Actualizar el Inventario de aplicativos y plataformas.	100%
34	4.30	Realizar el inventario de los dispositivos e infraestructura de red.	100%



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

No.	No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
35	4.31	Evaluar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) a los procesos prioritarios y/o sustantivos de la SUBSEDER.	0%
36	4.32	Seguimiento a las observaciones de Control Interno de los Entes Fiscalizadores a Dependencias y Entidades.	100%
37	4.33	Identificación de las acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno, por cada norma o componente del Acuerdo, cuando se identifiquen debilidades de control interno o áreas de oportunidad que permitan fortalecer el SCII.	100%
38	4.34	Seguimiento a las áreas susceptibles de mejora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	0%
39	5	Aplicación del cuestionario diagnóstico de control interno en la Dependencia.	0%
40	6	Revisión y seguimiento de los acuerdos de las actas de sesión de los COCODIT.	100%
41	7	Elaboración de los reportes trimestrales del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).	100%
42	8	Seguimiento de la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	100%
43	9	Elaboración del Programa Anual de Trabajo del CEPCI	100%
44	10	Evaluación y Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	100%
45	11	Revisión y seguimiento de los acuerdos de las actas de sesión del CEPCI.	100%
46	12	Elaboración del Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).	100%

Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

2) Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

En este 4to reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno se tienen 3 acciones de mejora en proceso representado un 9.30% del total de acciones de mejora comprometidas. De las cuales, las principales problemáticas que se tienen para el cumplimiento de las mismas son:

En cuanto a las capacitaciones en materia de Control Interno y Administración de Riesgos, no se han agendado nuevos cursos dentro del programa de capacitación de la Dirección de Profesionalización, Calidad y Escuela de Buen Gobierno.

Respecto a las acciones derivadas de la creación del Manual de Procedimientos, el problema principal es la agenda de la Dirección de Calidad para el acompañamiento en su creación, dado que se encontraban con la creación del Manual de Organización en todas las dependencias.

3) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas.

En este tercer avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno se tiene un cumplimiento general del 78.26% de las acciones comprometidas al trimestre, abarcando los cinco componentes de Control Interno Institucional como: 1. Ambiente de Control 2. Administración de Riesgos 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Supervisión y Mejora Continua.

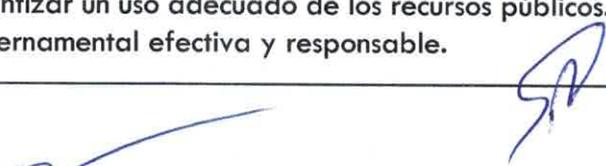
Respecto a las acciones concluidas se tienen principalmente los siguientes logros:

Se realizó la difusión tanto del Manual de Organización, cómo del Organigrama oficializados por las autoridades correspondientes; al familiarizar a los servidores públicos con este documento, se establece una comprensión clara de lo que se espera de ellos en sus funciones específicas, mejorando la eficiencia y la productividad en la organización.

Se creó y difundió el Código de Conducta de nuestra Subsecretaría, lo que establece normas éticas que guían el comportamiento de los empleados y aporta a la prevención de conflictos de intereses, al cumplimiento de la normativa vigente, fortalece la imagen institucional, fomenta un ambiente de trabajo saludable y previene la corrupción.

4).- Conclusión sobre su valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Corregir las debilidades de control interno no solo es una necesidad para el cumplimiento normativo, sino que también agrega valor al mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos, aumentar la confianza y la transparencia, y garantizar un uso adecuado de los recursos públicos. Estas acciones son esenciales para una gestión gubernamental efectiva y responsable.



Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno

5).- Resultados de la última evaluación en materia de transparencia que tenga su institución, aunque no corresponda al presente trimestre.

La Unidad de Transparencia evaluó el cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, en el portal de transparencia Estatal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al **cuarto trimestre 2023**, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	
Cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de transparencia	
Portal de transparencia estatal:	100% de cumplimiento
Plataforma Nacional de Transparencia:	100% de cumplimiento

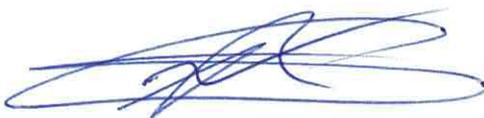
Es importante señalar que el Órgano Garante Estatal (INFOCOL), también está facultado para evaluar el cumplimiento a dichas obligaciones, por lo que, una vez que el INFOCOL notifique los resultados de su evaluación, se le hará del conocimiento para los efectos procedentes.

La participación y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, coadyuva para lograr lo establecido en el **Eje 5: Gobierno Honesto y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, así como para obtener nuevamente por parte del Órgano Garante Estatal, el 100% de cumplimiento a la publicación de las obligaciones comunes y específicas que mandata la Ley de Transparencia Estatal.

Colima, Col, a 29 de febrero de 2024

Coordinador(a) de Control Interno

Elaboró



Lic. Rafael González Velázquez

Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural

Autorizó



Ing. Jaime Enrique Sotelo García

